



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO 6362 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO

VALLENAR, 20 DIC 2013

VISTOS

1. Programa Residencia Familiar.-
1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
2. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA
RUT	:	16.200.785-8
CARGO	:	SECRETARIA
EST. EDUCACIONAL	:	RESIDENCIA FAMILIAR DAEM
JORNADA	:	44 HORAS
VALOR CONTRATO	:	\$ 241.726.-
DESDE	:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2013
HASTA	:	19 DE DICIEMBRE DEL 2013
IMPUTACION	:	FONDOS "RESIDENCIA FAMILIAR" CUENTA N° 114-05-032-038.

2° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Control I. Municipalidad
 - Sección Recursos Humanos DAEM
 - Sección Finanzas DAEM
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes Municipal.
- NFR/RAM/OTV/ CDH/elt